

SEGUNDA PARTE. EL PROBLEMA DE LA TIERRA Y LA INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO

El problema central en el área de estudio, se relaciona con las malas condiciones de vida y la pobreza de las familias campesinas que habitan en el municipio, la que se traduce en varios aspectos: la falta de seguridad jurídica de las propiedades agrícolas, la poca inversión productiva del municipio que no responde a la realidad de las necesidades y problemas de los beneficiarios, debido a la falta de una propuesta óptima que garantice la respuesta a la priorización de las demandas comunales y así garantizar la inversión productiva en las mismas.

Lamentablemente, las comunidades no han saneado sus tierras, a pesar de que ya han pasado siete años desde la promulgación de la ley INRA y de que se contaba con el financiamiento necesario para este proceso. Este es un punto muy importante ya que la inseguridad jurídica sobre las propiedades agrícolas es uno de los problemas más relevantes y este se ve agravado con la ausencia de documentación personal necesaria para ejercer plenamente el derecho de ciudadanía y poder realizar los trámites relativos a su propiedad agraria.

2.1 Identificación de áreas con conflictos de derechos

Como resultado del proceso de investigación en las dos sub centralías del municipio, los conflictos de derechos de propiedad son diversos en cuanto a su origen y causas, dependiendo de qué comunidad se trate, pero cuando se analiza de manera sectorial se puede percibir que los sectores con mayor cantidad y diversidad de conflictos, son los sectores de San Juan de Horcas y Amancaya, donde el grado de minifundio es alarmante y el parcelamiento de tierras está en incremento. Esta situación se atribuye a muchos factores, como el relieve topográfico muy accidentado que predomina en el sector con pendientes y depresiones muy abruptas, lo que impide la labranza en la tierra, posibilidad de habilitar y aprovechar nuevas parcelas, originando la constante sobre-posición y avances de límites prediales entre vecinos y colindantes.

A pesar de la incorporación de técnicas de manejo de suelos, y estrategias agrícolas para evitar la pérdida de fertilidad de la tierra, en la zona se puede notar que la producción ya no es como hace 50 años atrás y que la excesiva parcelación y explotación están mellando la calidad del suelo, con pocas expectativas de que la situación mejore en un mediano y largo plazo. Esto ha llevado a un incremento de la frontera agrícola de las comunidades, lo que viene aparejado de una obvia reducción del espacio de pastoreo, tanto individual como colectivo (hierbajeos colectivos dentro los arriendos o predios y áreas de hierbajeo intercomunal), como en el caso de las comunidades de Cuevas y Villa Candelaria, donde los afiliados optaron por habilitar áreas colectivas para la práctica agrícola, dentro el espacio de hierbajeo colectivo que beneficiaba después de la reforma agraria a cinco comunidades del municipio (Milanés, San Juan de Horcas, Sipicani, Silva y Cuevas). El estudio ha permitido evidenciar que durante la reforma agraria fueron titulados como hierbajeros un total de 48 campesinos, que fueron arrenderos de la hacienda Salvador de Horcas propiedad de Ignacia C. Vda. de Encinas (testimonio de afectación a la hacienda). Pero en la actualidad esta cifra ha aumentado considerablemente, y los mismos beneficiarios desconocen actualmente cuantos son exactamente; pero según estimaciones de los mismos hierbajeros, el aumento de los beneficiarios es considerable. Se dice que sobrepasa las 300 personas que actualmente hacen uso del pastoreo a través de la práctica del hierbajeo.

El acceso a uso de tierras de pastoreo a través del hierbajeo normalmente se logra a través de relaciones de tipo espiritual que se van formando entre las personas y comunidades, como ser compadres, ahijados y otros. En los últimos tiempos las actividades de hierbajeo han aumentado, llegando a incluir comunidades de otros municipios, como Icla, Tarabuco y Tarvita. Como resultado de este aumento en el uso de los pastoreos, se tiene una sobrecarga animal que ocasiona un sobre-pastoreo, lo que conlleva a una lamentable degradación de los suelos que pierden su cobertura vegetal. Tal situación está provocando la deficiencia nutricional en los animales que se ven restringidos a un espacio muy reducido para su alimentación, que según indicadores para el pastoreo de los animales se establece en 3-4 ha/cabeza. (ABOPA 1996 - Asociación Boliviana de Producción Animal), aspecto que no se estaría cumpliendo en el municipio.

En algunas comunidades del sector de San Juan de Horcas como Villa Candelaria y Sipicani se encontraron conflictos en cuanto a derechos propietarios se refieren, donde los primeros titulados o beneficiarios de la reforma agraria, permitieron en sus predios, el establecimiento de gente de otros lugares, con la intención de contar con apoyo en la administración del arriendo y compañía, (conocidos en esa época como arrimantes), quienes tenían derecho a una parcela para su auto consumo familiar y muchas obligaciones como reciprocidad al titulado o arrendero en actividades como: la siembra, labores culturales, cosecha, post cosecha, etc. enmarcado en el respeto y la obediencia. Estos comunarios en la actualidad no cuentan con documentos de propiedad de la parcela, peor la posibilidad y disponibilidad de ampliar su espacio para sus descendientes quienes no tienen acceso a la tierra y a los recursos naturales sin previo consentimiento del titulado o arrendero, esta situación ha originado una dependencia casi ilógica que continua desde la reforma agraria hasta la actualidad, estas personas no pueden tomar decisiones personales en cuanto a la tenencia, acceso y uso de la tierra, porque dependen de los titulados que aún viven o sus descendientes, y una decisión contraria les costaría el supuesto despojo de la propiedad.

En los sectores de Milanés y Tambillos, se da algún caso donde se están originando pequeños feudos por comunarios pudientes (estrato socioeconómico A), quienes están acaparando tierras a través de la compra-venta y el simple despojo de tierras de otros comunarios mediante documentos viciados. Esta actividad también es realizada por la gente que vive en el centro poblado de Sopachuy. Estas personas generalmente son las que se oponen a la realización del saneamiento legal de tierras en su diferentes modalidades e incluso el saneamiento interno a cargo de las autoridades naturales y los propios comunarios.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de los conflictos y casos, que se presentan en las comunidades y sectores con mucha diferencia en cuanto a frecuencia e intensidad en función a la densidad poblacional de las comunidades y sectores.

Cuadro # 32 Conflictos y Casos Registrados en la Investigación

Resumen de Conflictos y Casos Registrados	
-	Existen títulos y testimonios de propietarios que no fueron registrados en DDRR
-	Herederos que no tienen el trámite de declaratoria judicial de herederos
-	Existen documentos manuscritos de entrega de predios, de padres a hijos hechos por profesores y testigos de la comunidad
-	Muchos afiliados no cuentan con documentos de identidad personal, certificados de nacimiento y bautismo, lo que imposibilita tramites sucesorios y otros
-	Compra y venta de áreas de pastoreo colectivo sin consentimiento del total de beneficiarios
-	Parcelas cultivables compradas sin derecho a pastoreo colectivo
-	Personas que tienen terrenos cultivable e incultivables y que no son afiliados a la comunidad por considerarse propiedad privada
-	Terrenos habilitados en áreas de pastoreo sin autorización del sindicato agrario
-	Las comunidades tienen problemas de sobre-posición en sus linderos con propiedades consideradas privadas o de terceros
-	Comunarios que dejaron hace 20 – 30 años su propiedad, que ahora vuelven a recuperar sus tierras
-	Existen propiedades que compraron de ex patrones solo terrenos cultivables sin derecho a pastoreo
-	Hijos que vendieron propiedades de sus abuelos sin que sus padres o ellos se declaren herederos
-	Personas que trabajan la tierra pero sin ningún documento porque aducen que es propiedad de sus abuelos y la comunidad avala
-	Hierbajeros titulados que vendieron sus tierras a otros agrarios de comunidades vecinas, estos no se filian a la comunidad
-	Pastoreos cercados a pesar de que se trata de pastoreos colectivos
-	Comunarios que vendieron el derecho propietario de su parcela cultivable con derecho al pastoreo colectivo y los nuevos propietario cercaron el pastoreo impidiendo el paso a los demás propietarios.

Fuente: elaboración propia información comunal y talleres sectoriales (2003)

Estos son los conflictos y casos que se lograron encontrar en las 24 comunidades de las dos subcentralias. La presencia de Fundación TIERRA contribuye a la solución de algunos de estos problemas, prestando apoyo por medio de patrocinantes legales en temas agrarios y procesos civiles. En este tema también pero en menor medida, Fundación ACLO tiene alguna iniciativa y muy recientemente el Gobierno Municipal por medio de su oficina de asesoría jurídica. Esto permite reflexionar y pensar en crear proyectos que contribuyan a garantizar el derecho jurídico de propiedad de los campesinos en las comunidades del municipio en su conjunto.

2.2 Identificación de áreas con existencia de procesos agrarios en trámite.

Los procesos agrarios en plena tramitación son muy comunes en la zona. Los comunarios no han demostrado un gran interés en llevar a término estos procesos. Por ejemplo, para un trámite agrario sucesorio, normalmente se ha avanzado sólo hasta la obtención de certificados de defunción en el Registro Civil y un informe de óbito extendido por la organización de la comunidad acerca de los primeros titulados (abuelos, padres). Con solamente estos documentos, los herederos paralizan el proceso de sucesión y el trámite queda inconcluso

De manera más específica, en el sector de Milanés, los pobladores de la comunidad de San José de Matelilla iniciaron su proceso agrario de titulación en el año 1990, con la intención de obtener los títulos ejecutoriales de los predios, pero lamentablemente luego de la intervención del Consejo Nacional de Reforma Agraria, este proceso quedó paralizado. En la actualidad la comunidad solamente cuenta un testimonio de la sentencia, auto de vista y resolución suprema del trámite agrario. Pese al esfuerzo permanente de los dirigentes por conseguir la titulación de sus tierras, no han podido cumplir este deseo. Una de las razones de esta falta de titulación es la falta de conclusión del proceso de titulación, los comunarios manifestaron que este proceso quedó paralizado por la intervención del CNRA, pero fundamentalmente porque el INRA y el Kadaster pese a haber gastado cerca de 13 millones de dólares y haber pasado más de seis años de haber iniciado el proceso de CAT-SAN en Chuquisaca, este no ha llegado a la provincia Tomina y menos al municipio de Sopachuy.

En las comunidades donde la población tiene títulos ejecutoriales, se trata en su gran mayoría de documentos pertenecientes a los primeros titulados por Reforma Agraria hace 50 años atrás, sin que se hayan regularizado los derechos propietarios. Los actuales agricultores que labran la tierra se consideran dueños legítimos de los predios con solo poseer el documento de sus padres o anteriores propietarios.

A partir de procesos de intervención en la zona (Fundación TIERRA y otras instituciones) tales como la formación de promotores jurídicos, los seminarios y la prestación de servicios de asesoría legal, se ha incrementado el interés y la inquietud de los pobladores por iniciar sus trámites agrarios, y regularizar sus derechos, surgiendo el saneamiento interno como una alternativa viable, práctica y efectiva para tal fin. Este interés también ha aumentado la demanda por servicios de atención jurídica, especialmente en las áreas de obtención de documentación personal, como base para una posterior tramitación de documentos de carácter agrario (reconocimiento de hijos, certificado de nacimiento, identificación, declaratoria de herederos, etc.).

En el cuadro # 32 se muestra claramente por sectores, el porcentaje de familias que realizaron y están realizando los trámites necesarios para iniciar la declaratoria de herederos y otros trámites relacionados al tema de derecho propietario de los predios, información que fue rescatada considerando los años 2001 al 2003 desde la presencia de Fundación TIERRA y ACLO que prestan servicios jurídicos de manera gratuita en el municipio. Es lamentable que solo un 2.59% de las familias hayan podido dinamizar los trámites de sucesión hereditaria de las propiedades, una vez más se ve que las familias no pueden tener la documentación de sus tierras en orden.

Cuadro # 32 Familias que Realizaron y Realizan Trámites Agrarios por Sectores

Sectores	% familias	# de familias	Total de familias
Amancaya	1.4	5	335
Milanés	3.5	8	226
Tambillos	2.2	5	218
San Juan de Horcas	1.8	7	388
Pampas del Carmen	5.3	10	186
TOTAL	2.59	35	1353

Fuente: elaboración propia información de talleres sectoriales y comunales durante el desarrollo de Saneamiento Interno (2003)

2.3 Identificación de áreas con posesiones de tierras sin título.

En la mayoría de las comunidades, los casos más comunes son los de los poseedores legales. Se trata de aquellos comunarios que no tienen documentos actualizados o simplemente no tengan documentos de propiedad sobre la tierra que cultivan y de la cual son dueños legítimamente reconocidos por la comunidad. Se trata de gente que posee la tierra desde hace varios años (desde antes de octubre del 1996), cultivando el suelo para satisfacer sus necesidades, y si pueden, vender los excedentes en el

mercado. El sindicato se hace cargo de la falta de documentación agraria, y reconoce la propiedad a sus miembros a través de un certificado de poseedor y lo inscribe en los libros de actas de la comunidad.

A continuación se presenta información referente al número de familias que cuentan con títulos ejecutoriales dotados en los últimos cincuenta años, con la correspondiente estratificación de las superficies trabajadas o laborables, sin tomar en cuenta las áreas de pastoreo de cada familia.

Cuadro # 33 Sector: Amancaya Propiedades con y sin Titulo y Estratificado por Superficie

Comunidad	Titulo de propiedad		Unidades (ha) 0-1	Unidades (ha) 1-3	Unidades (ha) +3	Total familias
	Con	Sin				
Amancaya	15	100	100	15	0	115
Alisos	10	32	10	30	2	42
Chavarría	15	30	30	15	0	45
Mama Wasi	15	50	35	20	10	65
San Isidro	10	58	48	15	5	68
TOTAL	65	270	223	95	17	335

Fuente: elaboración propia información de talleres sectoriales y carpetas comunales (2003)

Cuadro # 34 Sector: Milanés Propiedades con y sin Titulo y Estratificado por Superficie

Comunidad	Titulo de propiedad		Unidades (ha) 0-1	Unidades (ha) 1-3	Unidades (ha) +3	Total familias
	Con	Sin				
Milanés	20	42	46	20	0	62
Milanés Alto	5	30	25	10	0	35
Matela Baja	10	27	25	10	2	37
Sauce Molino	20	24	25	10	0	44
San J. de Matelilla	0	48	35	10	3	48
TOTAL	55	171	156	60	5	226

Fuente: elaboración propia información de talleres sectoriales y carpetas comunales (2003)

Cuadro # 35 Sector: Tambillos Propiedades con y sin Titulo y Estratificado por Superficie

Comunidad	Titulo de propiedad		Unidades (ha) 0-1	Unidades (ha) 1-3	Unidades (ha) +3	Total familias
	Con	Sin				
Tambillos	10	36	36	10	0	46
Paslapaya	5	20	12	10	3	25
Pampas Punta	10	40	38	10	2	50
Achatalas	25	35	48	12	0	60
San Antonio	10	27	28	9	0	37
TOTAL	60	158	162	51	5	218

Fuente: elaboración propia información de talleres sectoriales y carpetas comunales (2003)

Cuadro # 36 Sector: San J. de Horcas Propiedades con y sin Titulo y Estratificado por Superficie

Comunidad	Titulo de propiedad		Unidades (ha) 0-1	Unidades (ha) 1-3	Unidades (ha) +3	Total familias
	Con	Sin				
San Juan de Horcas	26	80	77	25	4	106
Cuevas	5	38	38	7	2	47
Sipicani	32	73	95	10	0	105
Villa Candelaria	10	60	65	5	0	70
Silva	9	51	45	10	5	60
TOTAL	82	302	320	57	11	388

Fuente: elaboración propia información de talleres sectoriales y carpetas comunales (2003)

Cuadro # 37 Sector: P. del Carmen Propiedades con y sin Titulo y Estratificado por Superficie

Numero de familias	Titulo de propiedad		Unidades (ha) 0-1	Unidades (ha) 1-3	Unidades (ha) +3	Total familias
	Con	Sin				
Pampas del Carmen	50	39	60	24	5	89
San Blas Alto	10	30	25	10	5	40
Jarka Mayu	10	15	18	5	2	25
Rodeo	12	22	28	6	0	32
TOTAL	82	106	131	45	12	186

Fuente: elaboración propia información de talleres sectoriales y carpetas comunales (2003)

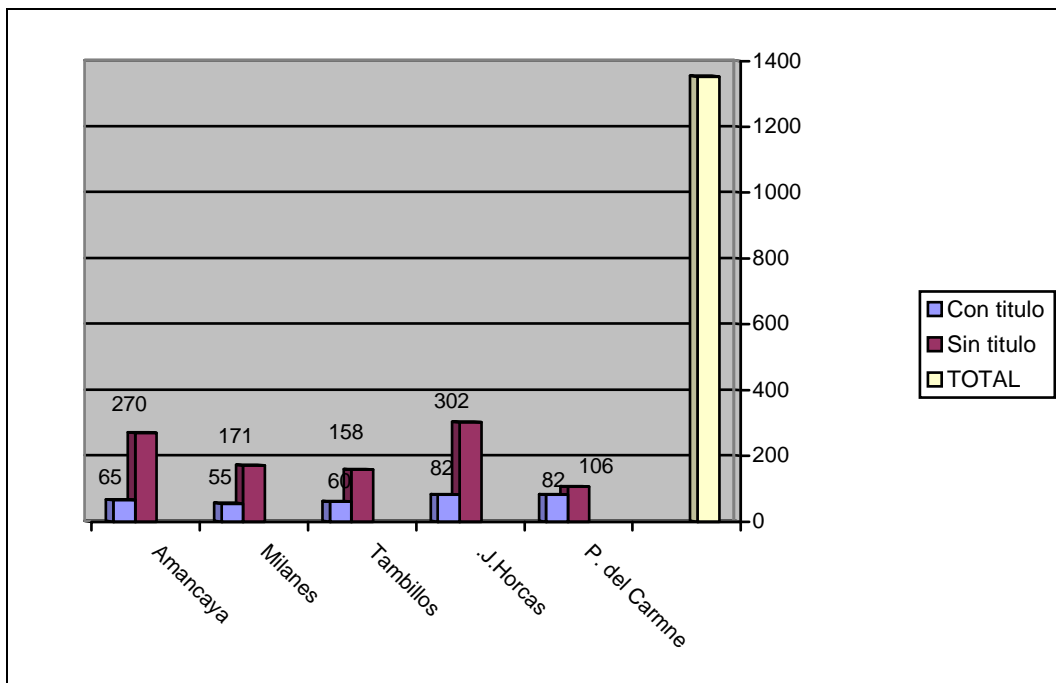
En adición al escaso número de títulos, al hacer la revisión de documentos durante las actividades de saneamiento interno en las comunidades, se puede observar claramente que incluso algunos de estos títulos no habían sido sellados y registrados en derechos reales, después de la dotación de tierras en la Reforma Agraria y, por lo tanto, el trámite aún estaba inconcluso después de 40 o cincuenta años después de su otorgamiento .

Cuadro # 37 Familias con y sin título y Estratificado por Superficie en los cinco Sectores

Numero de familias	Titulo de propiedad		Unidades (ha) 0-1	Unidades (ha) 1-3	Unidades (ha) +3	Total familias
	Con	Sin				
Amancaya	65	270	223	95	17	335
Milanés	55	171	156	60	5	226
Tambillos	60	158	162	51	5	218
San Juan de Horcas	82	302	320	57	11	388
Pampas del Carmen	82	106	131	45	12	186
TOTAL	346	1007	992	308	50	1353

Fuente: Elaboración propia, datos carpetas comunales y revisión comunal

Gráfico # 2 Familias con y sin Título en los cinco Sectores



Elaboración: datos del cuadro # 37

Es más que evidente que sólo el 25,57% de las familias del municipio cuentan con títulos (346 de 1353 familias) El restante 74.43% de las familias no cuentan con ningún documento legal que avale su derecho propietario. Entre las causas más comunes para esta situación se tienen:

- Extravió y hurto de documentación de propiedad.
- Documentos que se perdieron por incendios en sus viviendas.
- Poseedores en propiedades abandonadas hace más de 25 años.
- Transferencia sin documentación respaldatoria.
- Arrimantes que nunca fueron titulados.
- Predios habilitados en áreas de pastoreo colectivo.
- Parcelas recuperadas en las playas de los ríos.

2.4 Identificación de áreas de ejecución de proyectos productivos

La identificación de los cinco sectores, ha permitido distinguir la inclinación productiva de las comunidades, aprovechando algunos recursos como potencial para la producción agropecuaria; el sector de Milanés es un área con suelos de estructura y textura favorables para la actividad agrícola, este sector cuenta con ríos importantes que pueden ser aprovechados para implementar sistemas de micro riego que permitirían diversificar la producción agrícola del municipio, asimismo el sector se caracteriza por la concentración de instituciones que vienen ejecutando proyectos productivos con asistencia técnica agropecuaria en las comunidades.

El sector de Pampas del Carmen es el que tiene menor presencia institucional, sin embargo a través de la cooperación de una institución española, en Pampas del Carmen se ha podido crear una asociación de 12 personas especializadas en la producción de alfa y semilla de papa. Para esto se les ha brindado formación técnica y equipamiento de aperos y maquinaria que facilitan la labranza del suelo. Esta actividad no es muy practicada y conocida por las comunidades de los otros sectores del municipio, donde sigue predominando la utilización de fuerza animal y el arado tradicional.

El sector de San Juan de Horcas, tiene un potencial que no es aprovechado, el recurso agua. Las comunidades que se encuentran en este sector son (San Juan de Horcas, Cuevas, Sipicani, Villa Candelaria y Silva), comunidades que aprovechan el agua de manera tradicional con acequias de tierra, donde la pérdida de agua por la infiltración al subsuelo es alarmante. A pesar de las posibilidades, sólo se beneficia entre un 10 a 15% de las familias por comunidad. Este sector puede ser óptimo para la implantación de proyectos frutícolas con variedades de carozos y manzanos por las características agro climáticas favorables del sector.

El sector de Amancaya, tiene en abundancia de agua, aunque no es utilizada de manera óptima. El rubro productivo en que sobresale es la producción de papa y gramíneas, siendo los comunarios apoyados por un par de instituciones que apoyan con proyectos productivos y con poca atención por parte del Gobierno Municipal, solamente el revestimiento del canal de riego en la comunidad de Chavarria. En este sector la demanda está centralizada en la construcción de obras para riego y asistencia técnica agropecuaria.

Las comunidades del sector Tambillos se caracterizan por producir trigo y cebada, cuyos excedentes son comercializados en el centro poblado de Sopachuy. Esta vocación requiere ser impulsada con proyectos específicos. Un problema que afecta a todas las comunidades es la erosión de los suelos y la escasa cobertura vegetal, que hace pensar en plantear proyectos de forestación con especies nativas y exóticas y trabajar en el tema de manejo y conservación de suelos en las cinco comunidades del sector e inclusive en el resto de las comunidades del municipio.

De manera general podemos decir que las 24 comunidades del municipio de Sopachuy no son atendidas completamente en sus distintas necesidades, en función a la revisión de carpetas comunales municipales, . Se puede apreciar claramente que los proyectos enfocados a paliar estas necesidades no cumplen con sus objetivos, en la mayoría de los casos apenas se ejecutan en un porcentaje mínimo. Además, muchos de estos proyectos se vienen arrastrando desde la gestión 2000, debido a que los recursos con los que cuenta el municipio son escasos e insuficientes para encarar los proyectos hasta su culminación, muchos de ellos están a la espera de fondos provenientes de entidades financiadoras externas que operan en el municipio.

2.5 Identificación de áreas ecológicamente vulnerables

Las comunidades del sector de Amancaya se caracterizan la presencia de hierbajeros o comunarios, que en algunos casos son afiliados a las comunidades solo por el uso y aprovechamiento de los "hierbajes" o pastizales. Estas personas en su mayoría son oriundos de otras comunidades del municipio y otros municipios como ser: Icla, Tarabuco y Tomina, quienes aprovechan los pastos para su ganado bovino. Este potencial es aprovechado sin ningún criterio técnico que garantice la regeneración y sostenibilidad del recurso, no existen normas o reglas formales e informales de aprovechamiento.

Similar es la situación del sector de San Juan de Horcas, que colinda con el municipio de Icla. La zona conocida como la cordillera tiene un importante potencial en pastos naturales ideales para la práctica del hierbajeo. Esta área es aprovechada de manera compartida con algunas familias de las comunidades vecinas y otras del municipio, que tienen acceso desde la reforma agraria y que fueron tituladas como hierbajeros; Esta área con potencial en pasturas en la actualidad presenta una sobrecarga animal que la

convierte en área vulnerable, debido al incremento de los beneficiarios. Como resultado, la disminución de espacio y pastura para los animales propios de las comunidades, lo que origina discusiones y problemas entre comunarios y hierbajeros, que de alguna manera pretenden establecer normas para un aprovechamiento sostenible de esta área, considerada de importancia para el municipio como base de la producción pecuaria. Esta inquietud debe ser asimilada por las autoridades competentes si se quiere preservar el potencial de la zona y del municipio.

Al referirnos sobre las supuestas normas que quieren establecer, para el aprovechamiento del recurso pasto, los comunarios de Mama Wasi, decidieron realizar la actividad de "Fondeo", que es una maniobra de captura y detención de los animales del área que supuestamente le corresponde al sector, con la finalidad de realizar un control del total de los beneficiarios actuales del sector y otros que no pertenecen al municipio y establecer un aporte económico anual del total del rebaño por comunario, sugerido en Bs. 60, que sería destinado en beneficio de la comunidad. Esta actividad que fue caracterizada como positiva por los habitantes del lugar pero objetada por los beneficiarios externos del municipio, quienes no aceptaron considerar el aporte y por ser un atropello a sus intereses. Estas personas amenazaron conseguir procesos legales en contra de los dirigentes bajo el pretexto de abigeato y maltrato de los animales. Una vez mas estamos convencidos que estas iniciativas de normatividad propias de las comunidades deben ser tomadas muy en cuenta por las autoridades sindicales y públicas del municipio, si se quiere preservar los recursos, que son un patrimonio de las comunidades del municipio y de las generaciones venideras.

Las comunidades Achatalas, San Antonio, Pampas Punta y Tambillos que conforman el sector Tambillos, presentan serios problemas de pérdida de la poca cobertura vegetal que poseen por efecto de la tala indiscriminada de árboles, la recolección y extracción de leña para el uso doméstico y comercialización local. Con esta práctica, están dejando extensas superficies al descubierto, donde se puede observar la degradación de los suelos a efecto de la erosión de origen hídrico que presenta dos tipos: el laminar y de surcos, que conlleva a un fraccionamiento acelerado de los predios y pérdida de fertilidad de los mismos y por ultimo el abandono.

En el sector de San Juan de Horcas se observa el chaqueo con el objetivo de ampliar espacios para la práctica agrícola. Esta actividad se realiza de manera secuencial cada 3 a 4 años una vez que las parcelas han sido aprovechadas totalmente. Lamentablemente estas nuevas parcelas son habilitadas en zonas y superficies muy inclinadas, sin prácticas y construcción de obras biomecánicas, que controlen el arrastre de suelos por procesos erosivos.

2.6 Identificación y titulación de áreas indígenas

La publicación "La Tierra en los Valles de Bolivia" (Diego Pacheco y Walter Valda, 2003); cuando se refiere a la tipología de asentamientos humanos en las ex – haciendas nos habla de seis tipos de asentamientos 1.-Ayllus poco fragmentados y con varios niveles, 2.-Ayllus muy fragmentados, 3.- Comunidades indígenas de ex hacienda, 4.- Ayllus y comunidades con nuevas identidades, 5.- Comunidades de ex hacienda y 6.- Campesinos parcelarios. De los cuales extractamos los siguientes tres tipos para hacer una relación con las comunidades del área de estudio y apuntar a la identificación y titulación de áreas indígenas.

Comunidades indígenas de ex hacienda. La reforma agraria cataloga a las comunidades indígenas como "comunidades campesinas de ex hacienda", que incorpora el concepto de comunidades indígenas de ex hacienda, porque las haciendas no han logrado modificar las pertenencias de identidad étnica de esta población y donde la titulación no ha creado a un campesino individual o aislado, carente de sentido comunitario y de pertenencia étnica. Las comunidades que se encuentran en ésta categoría forman una jurisdicción bastante compleja. Por un lado existen comunidades que han mantenido muchos de los rasgos comunitarios previos a la constitución del modelo de hacienda, mientras que otras sí han sido influenciadas en mayor medida por ese nuevo modelo productivo y político caracterizado por la formación de los sindicatos, donde las autoridades tradicionales, la jurisdicción de las comunidades se mantienen como resultado de las antiguas fronteras de las haciendas.

A este tipo de comunidades indígenas se relacionan las comunidades que conforman el sector de San Juan de Horcas.

Ayllus y comunidades con nuevas identidades. Esta categoría la conforman comunidades que presentan alguna necesidad de encontrar su realidad y razón de ser en la pertenencia a una entidad mayor que les

brinde alguna clase de identidad. No presentan una estructura política propia y única que englobe y organice a todas las comunidades. Los apelativos de identidad no son siempre contruidos internamente y más bien son imposiciones de asignación externa.

No tienen una organización política única y común, siendo las autoridades sindicales sus organizaciones comunales más visibles. Son identidades incluyentes, pero al mismo tiempo más difusas, lo que no impide que se diferencien en términos de su cultura visible (vestimenta y música) de otras identidades regionales. A este tipo de asentamientos se asemejan las comunidades que conforman el sector de Amancaya, con la diferencia en cuanto a la no-existencia de ayllus o pueblos indígenas con presencia de autoridades tradicionales pero sí de culturas bien arraigadas como los Yamparas, quienes preservan su cultura en cuanto a su vestimenta y música propia que se expresa en el cotidiano vivir de los comunarios.

Comunidades de ex hacienda. Involucra a comunidades que han perdido su referencia con alguna identidad socio cultural más antigua y en las que coexisten formas de titulación individual y colectiva sobre la tierra. Estas comunidades se han formado sobre la lógica territorial de las antiguas haciendas y constituyen una población de diferente origen que se asentó en las antiguas haciendas del país. La titulación parcelaria no ha implicado el debilitamiento de la comunidad que se traduce en el cumplimiento de obligaciones comunales y rituales-festivos. A este tipo de asentamiento corresponden las comunidades de los sectores: Milanés, Tambillos y Pampas del Carmen.

De manera general, en el territorio municipal no se establecieron nuevos asentamientos humanos después de la afectación a las haciendas, estas tres formas de asentamientos que mencionamos fueron tituladas durante la reforma agraria. Las 24 comunidades existentes son producto de la afectación de la reforma agraria a los grandes latifundios que se establecieron en el municipio en la modalidad de haciendas en cada sector, donde los predios o arriendos fueron titulados de manera individual, colectiva y en lo pro-indiviso, situación que se sigue manteniendo en los cinco sectores del municipio en la actualidad.

2.7 Identificación de concesiones mineras, forestales y de hidrocarburos

No se evidencia la existencia de ninguno tipos de concesión, ya sea forestal, minera o de hidrocarburos en el municipio. Tampoco se pudo identificar ninguna explotación clandestina de recursos naturales dentro las comunidades y los sectores. El uso y aprovechamiento del recurso forestal se da a nivel comunal donde la tala de árboles es normada según usos y costumbres de cada comunidad: No se puede derribar árboles sin el consentimiento de las bases, ya que este es un aspecto que debe ser considerado en una asamblea general de la comunidad.

No se evidencia tampoco la existencia de explotación minera de ningún tipo en las 24 comunidades como tampoco la extracción de piedras preciosas. En el municipio y las comunidades existen costumbres de acceso a los agregados (arena, ripio, piedra, etc.) como materiales de construcción para las viviendas y otras obras públicas que se ejecutan, este acceso no tienen control o normas que regulen su aprovechamiento dentro el municipio.

Algo que resalta es la existencia de áreas forestales por la intervención institucional, tal el caso de Fundación ACLO,y PLAFOR que ejecutaron proyectos de forestación en el ámbito comunal y familiar. Para este propósito utilizaron especies de pino y eucalipto con la finalidad de tener bosques disponibles para los comunarios y su uso doméstico.

2.8 Resultados de reunión de análisis con las autoridades municipales y sub centralias campesinas

Identificación de la pertinencia de los proyectos productivos de acuerdo a la información sistematizada

Ya con anterioridad se había tocado el tema de la falta de correspondencia entre los proyectos ejecutados e inscritos en el PDM y los problemas detectados durante el estudio. Los proyectos se han ido implementando en función de criterios de seguridad alimentaria de las familias, con una producción agrícola que garantiza su productividad de subsistencia y por medio de la construcción de micro riegos en contadas comunidades de los cinco sectores: Tal el caso del micro riego de la comunidad de Chavarria sector Amancaya que beneficia a un porcentaje reducido de familias, en el sector Milanés que apoya a dos

comunidades (Milanés y Matela Baja), permitiendo garantizar el riego para cultivos temporales y en poca proporción, las siembras tempranas o "miskas" con cultivos específicos.

La ejecución de proyectos en las últimas cinco gestiones ha estado íntimamente relacionada con aspectos educativos, de servicios básicos y salud, como el mejoramiento o construcción de infraestructura educativa y su correspondiente equipamiento, acompañado de proyectos de captación de agua por cañería para las comunidades y que hacen referencia a prioridades demandadas por las comunidades y atendidas por el gobierno municipal en un 70%, pero que desoyen desatienden los problemas relacionados a la tierra. Algo que es necesario mencionar, es que las autoridades municipales y sindicales en su momento, no se imaginaron que los proyectos deberían responder a los problemas de tenencia, acceso y uso de la tierra y los recursos naturales, con criterios de sostenibilidad para evitar o prevenir la el deterioro de los mismos.

Identificación de los principales problemas de tierra a ser resueltos por el municipio

El municipio debe trabajar en su jurisdicción para esclarecer y establecer de manera transparente y legítima la delimitación territorial del municipio, que hasta la fecha no está clara (límites con Tomina y Tarvita). Por otro lado el problema de los hierbajeros es un tema que debe ser solucionado de manera prioritaria para frenar al aprovechamiento irracional de las áreas de pastoreo del municipio. Es preciso controlar la situación acompañando la instauración y cumplimiento de las normas antiguas existentes con nuevas normas enmarcadas en los usos y costumbres. El municipio y las organizaciones campesinas deberán garantizar el cumplimiento del Saneamiento Interno en las 24 comunidades, y hacer respetar todas las determinaciones emanadas en ellas, y los límites inter-comunales dentro su jurisdicción, fomentado el trabajo en esta línea de acción para llegar al 100% de comunidades saneadas (en la actualidad se ha podido cubrir con un 70% del total de comunidades de la jurisdicción municipal).

Identificación de las principales normas de derecho consuetudinario de las comunidades para el acceso al recurso tierra de manera individual / familiar y colectiva

Cuando se trata de normas consuetudinarias que tienen que ver con el acceso a la tierra de manera individual, debe primar como norma, el ser consecuente en el trabajo, respeto a sus progenitores y permanecer el mayor tiempo de su vida en la comunidad y que esto sea percibido por el resto de la comunidad y la organización sindical.

Cuando se trata de acceso a los recursos colectivos, las normas que se aplican en las comunidades de los cinco sectores están basadas en los estatutos y reglamentos de las organizaciones, haciendo énfasis por una parte en el cumplimiento de la función social que realiza el comunario sobre el predio, debe estar afiliado a la organización sindical y estar al día con sus aportes, cuotas y trabajos comunales, cumplir con las tradiciones culturales de la comunidad (fiesta – trabajo comunitario). Estas normas por lo general benefician más a los hombres, quiénes tienen más ventajas de acceder a los recursos por medio de las normas comunales; en cambio las mujeres, si bien cumplen o deben cumplir estas normas, no son tan estrictas y exigidas en cuanto a su aplicación y cumplimiento, ya que las mujeres tienen relativamente menos posibilidad de acceder de manera directa y en igual proporción a los derechos sobre los recursos de la familia y de la comunidad.

Un aspecto interesante es la importancia de la atención y servicio de los hijos hacia los padres durante la tercera edad hasta su muerte, en cuanto a la alimentación, salud y vestimenta para tener derecho a la sucesión de las tierras y otros bienes. Luego del fallecimiento del padre, el hijo tiene la obligación de correr con todos los gastos funerarios, la misa de 9 días, la fiesta de "todos santos" y la misa de cabo de año; estas solemnidades son muy tomadas en cuenta por los familiares del difunto, para que los descendientes puedan acceder a la herencia de bienes inmuebles y muebles del difunto. De no cumplir con estas costumbres, los vecinos y parientes, consideran que los hijos no son dignos de recibir los derechos de sus padres y son tratados con indiferencia hasta lograr su alejamiento de la comunidad.

2.9 Demandas comunales en los cinco sectores

A continuación se muestran las necesidades de las comunidades en cada sector, debidamente priorizadas por la población en talleres comunales. Estas demandas coinciden en varios casos con las recuperadas en las capetas comunales realizadas para la redacción del PDM en 1999, un hecho que evidencia –otra vez– que no han sido cubiertas estas necesidades, posiblemente por el costo y el tiempo que se tarda en su implementación.

Cuadro # 38 Priorización de Necesidades por Comunidades Sector: Amancaya

Comunidad	# de flías	Necesidades
Amancaya	115	1.- construcción de escuela central, 2.- mejoramiento de viviendas 3.-asesoramiento técnico agropecuario, 4.- captación de sistema de agua potable, 5.- construcción de defensivos con gaviones 6.- mejoramiento de camino vecinal 7.- apoyo jurídico en los tramites de documentación personal
Alisos	42	1.- mejoramiento de caminos, 2.- conclusión del sistema de micro riego, 3.- mejoramiento de viviendas, 4.- asesoramiento técnico agropecuario, 5.- captación de sistema de agua por cañería, 6.- radio comunicación, 7.- defensivos con gaviones.
Chavarria	45	1.- captación de sistema de agua por cañería, 2.- asesoramiento técnico agropecuario, 3.- mejoramiento de escuela, 4.- cancha deportiva, 5.- apoyo jurídico en los tramites de documentación personal
Mama Wasi	65	1.- captación de sistema de agua por cañería, 2.- asesoramiento técnico agropecuario, 3.- mejoramiento de la escuela, 4.- cancha deportiva, 5.- forestación
San Isidro	68	1.- instalación de agua por cañería, 2.- mejoramiento de viviendas, 3.- asesoramiento técnico agropecuario, 4.- construcción de escuela nueva, 5.- mejoramiento de camino, defensivos con gaviones, 6.- apoyo en los tramites de documentación personal, 7.- radio comunicación
TOTAL	335	

Fuente: Elaboración propia, datos comunales y revisión carpeta comunal

Cuadro # 39 Priorización de Necesidades por Comunidades Sector: Milanés

Comunidad	# de flías	Necesidades
Milanés	62	1.- apertura de camino hacia milanés alto 2.-construcción de escuela central, 3.- mejoramiento de viviendas 4.-asesoramiento técnico agropecuario, 5.- captación de sistema de agua potable, 6.- construcción de defensivos con gaviones 7.- cancha deportiva
Milanés Alto	35	1.- mejoramiento de camino, 2.- mejoramiento de viviendas, 3.- asesoramiento técnico agropecuario, 4.- captación de sistema de agua por cañería, 5.- radio comunicación, 6.- defensivos con gaviones.
Matela Baja	37	1.- captación de sistema de agua por cañería, 2.- asesoramiento técnico agropecuario, 3.- mejoramiento de escuela, 4.- cancha deportiva, 5.- apoyo jurídico en los procesos de tramite, 6.- radio comunicación
Sauce Molino	44	1.- captación de sistema de agua por cañería, 2.- asesoramiento técnico agropecuario, 3.- mejoramiento de la escuela, 4.- cancha deportiva, 5.- forestación, 6.- mejoramiento de camino vecinal
San J. de Matelilla	48	1.- instalación de agua por cañería, 2.- mejoramiento de viviendas, 3.- asesoramiento técnico agropecuario, 4.- construcción de escuela nueva, 5.- mejoramiento de camino, 6.- apoyo al tramite de documentación personal, 7.- radio comunicación, 8.- mejoramiento de semilla de papa y maíz
TOTAL	226	

Fuente: Elaboración propia, datos comunales y revisión carpeta comunal

Cuadro # 40 Priorización de Necesidades por Comunidades Sector: Tambillos

Comunidad	# de flías	Necesidades
Tambillos	46	1.- instalación de agua por cañería 2.-construcción de escuela central, 3.- mejoramiento de viviendas 4.-asesoramiento técnico agropecuario, 5.- silo comunal para cereales y semillas, 6.- construcción de defensivos con gaviones 7.- cancha deportiva, 8.- forestación
Paslapaya	25	1.- mejoramiento de camino, 2.- mejoramiento de viviendas, 3.- asesoramiento técnico agropecuario, 4.- captación de sistema de agua por cañería, 5.- radio comunicación, 6.- defensivos con gaviones.
Pampas Punta	50	1.- captación de sistema de agua por cañería, 2.- asesoramiento técnico agropecuario, 3.- mejoramiento de escuela, 4.- cancha deportiva, 5.- apoyo jurídico, 6.- radio comunicación, 7.- forestación
Achatalas	60	1.- captación de sistema de agua por cañería, 2.- asesoramiento técnico agropecuario, 3.- mejoramiento de la escuela, 4.- plantación de árboles frutales, 5.- forestación, 6.- botiquín comunal, 7.- radio comunicación
San Antonio	37	1.- instalación de agua por cañería, 2.- mejoramiento de viviendas, 3.- asesoramiento técnico agropecuario, 4.- construcción de escuela nueva, 5.- apoyo jurídico en el tramite del documento personal, 6.- radio comunicación, 8.- mejoramiento de semilla de papa y maíz
TOTAL	218	

Fuente: Elaboración propia, datos comunales y revisión carpeta comunal

Cuadro # 41 Priorización de Necesidades por Comunidades Sector: Tambillos

Comunidad	# deflias	Necesidades
San Juan de Horcas	106	1.- instalación de agua por cañería 2.-construcción de puente peatonal, 3.- mejoramiento de viviendas 4.-asesoramiento técnico agropecuario, 5.- conclusión mejoramiento de camino, 6.- construcción de defensivos con gaviones 7.- cancha deportiva, 8.- forestación
Cuevas	47	1.- mejoramiento de camino, 2.- mejoramiento de viviendas, 3.- asesoramiento técnico agropecuario, 4.- captación de sistema de agua por cañería, 5.- mejoramiento de semillas de papa y maíz, 6.- silo comunal para cereales y semillas.
Sipicani	105	1.- captación de sistema de agua por cañería, 2.- asesoramiento técnico agropecuario, 3.- mejoramiento de escuela, 4.- cancha deportiva, 5.- apoyo jurídico en procesos de trámites, 6.- radio comunicación, 7.- forestación
Villa Candelaria	70	1.- captación de sistema de agua por cañería, 2.- asesoramiento técnico agropecuario, 3.- mejoramiento de la escuela, 4.- plantación de árboles frutales, 5.- forestación, 6.- botiquín comunal, 7.- mejoramiento de camino.
Silva	60	1.- conclusión del sistema de micro riego, 2.- casa comunal, 3.- asesoramiento técnico agropecuario, 4.- construcción de escuela nueva, 5.- mejoramiento de camino, 6.- apoyo jurídico en el trámite del documento personal, 7.- radio comunicación, 8.- mejoramiento de semilla de papa y maíz, 9.- construcción puente vehicular sobre el río Horcas
TOTAL	388	

Fuente: Elaboración propia, datos comunales y revisión carpeta comunal

Cuadro # 42 Priorización de Necesidades por Comunidades Sector: Pampas del Carmen

Comunidad	# deflias	Necesidades
Pampas del Carmen	89	1.- refacción y ampliación de agua por cañería 2.-mejoramiento de semilla de papa y maíz, 3.- mejoramiento de viviendas 4.-asesoramiento técnico agropecuario, 5.- conclusión de micro riego, 6.- construcción de defensivos con gaviones 7.- silo comunal, 8.- forestación
San Blas Alto	40	1.- mejoramiento de camino, 2.- mejoramiento de viviendas, 3.- asesoramiento técnico agropecuario, 4.- captación de sistema de agua por cañería, 5.- mejoramiento de semillas de papa y maíz, 6.- silo comunal para cereales y semillas.
Jarka Mayu	25	1.- captación de sistema de agua por cañería, 2.- asesoramiento técnico agropecuario, 3.- mejoramiento de escuela, 4.- cancha deportiva, 5.- apoyo jurídico, 6.- silo comunal, 7.- forestación
Rodeo	32	1.- captación de sistema de agua por cañería, 2.- asesoramiento técnico agropecuario, 3.- mini granjas y horticultura, 4.- plantación de árboles frutales, 5.- forestación, 6.- botiquín comunal, 7.- mejoramiento de semillas de papa y hortalizas.
TOTAL	186	

Fuente: Elaboración propia, datos comunales y revisión carpeta comunal

2.10 Análisis crítico de las demandas comunales.-

El saneamiento de la tierra y la seguridad jurídica son requerimientos importantes de las comunidades. Sin embargo estos temas no se encuentran en las prioridades del gobierno municipal de Sopachuy y talvez de ningún otro gobierno municipal. Esta situación se debe fundamentalmente a que las autoridades locales no han asumido todavía la magnitud del problema agrario, así como tampoco conocen a cabalidad la legislación agraria y su aplicación.

Por otro lado, se evidencia que no han existido hasta la fecha, la voluntad ni el interés de parte de las autoridades públicas agrarias, fundamentalmente el INRA, para coordinar y hacer conocer los temas de saneamiento y catastro a los gobiernos municipales. Lamentablemente existe una autosuficiencia y poca voluntad de trabajo sobre todo en el INRA Chuquisaca, que realiza un trabajo sin mayor participación social de parte de los actores locales y por lo mismo nada transparente.

Los comunarios y actores sociales del municipio ven cómo la atención de los Gobiernos Municipales está centrada en el cumplimiento de obras de infraestructura en el área social, producto de la influencia de la Ley de Participación Popular que orientó, el destino de los recursos de coparticipación en el sentido de cubrir las demandas priorizadas atendiendo sectores como educación y salud y que se traduce en la construcción de infraestructuras educativas y las postas sanitarias. Sin embargo, a pesar de la

importancia de estos rubros, es preciso también trabajar por la regularización del derecho propietario y la disminución del minifundio.

El PDM, los POAs y las Carpetas Comunales reflejan una copia fiel de las necesidades y problemas entre comunidades y sectores, quienes como sujetos receptores pasivos fueron asimilando y apropiándose de necesidades y demandas construidas por ajenos y posiblemente dirigidas, de manera no intencional, al área productiva y de seguridad alimentaria. Esto provocó que los comunarios se inserten en un círculo vicioso de necesidades objetables (infraestructura). Prueba clara, la gente al ver que la comunidad vecina pudo efectivizar su demanda de manera parcial, quiere replicar en su comunidad el mismo logro, con alguna relativa mejoría o diferencia, constituyéndose de esta manera en sujetos replicadores nada renovadores y novedosos. No estamos en contra de estas actitudes, pero creemos que los comunarios y actores sociales del municipio deberían actuar con responsabilidad viendo la realidad y las necesidades que tienen las comunidades, interrelacionando diferentes sectores y componentes para plantear demandas y propuestas de solución efectiva, frente a problemas de tipo estructural y no coyunturales o parciales.

El tema tierra es muy sentido y demandado en todas las comunidades, pero no es fácil expresarlo y manifestarse, peor exponerlo como necesidad. No existe capacidad suficiente para plantear propuestas que vayan a mejorar el acceso a la tierra y regularizar la propiedad.

2.11 Propuestas para enfrentar la realidad identificada en el estudio

Como resultado del taller de presentación del documento de discusión y en respuesta al diagnóstico y análisis de la problemática central, con la presencia y participación de los actores sociales del municipio, como ser las autoridades sindicales, de las 24 comunidades, miembros de las dos sub centralías, autoridades del Gobierno Municipal, Comité de Vigilancia y otras, se procedió a la formulación de propuestas de manera compartida y participativa cuya finalidad es la de involucrar en el logro de sus propósitos para el beneficio común de toda la población del área de intervención.

Cuadro # 43 Propuestas consensuadas por los actores sociales del municipio

Situación encontrada en el estudio	Propuestas vertidas por los actores sociales del municipio
El acceso a la tierra, principalmente a través de la herencia, ha llegado a su límite máximo. No existe posibilidad de ampliación de la frontera agrícola en el municipio. La tierra disponible para uso agrícola no es suficiente para la población actual de las comunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar tierras disponibles con vocación agrícola en otras regiones del departamento y del país, para promover asentamientos humanos con preferencia jóvenes. - Poner límites a los derechos de propiedad de la tierra de los que han abandonado (temporal o definitivamente) las tierras, en beneficio de las comunidades y de las familias que quedan al cuidado de esas tierras como poseedores legales. - No aceptar la re-afiliación a la organización sindical de aquellas personas que abandonaron las tierras más de 15 a 20 años.
Existe una creciente presión por la tierra y los hierbajes que genera sobre explotación de las parcelas y los pastizales, poca práctica de rotación de cultivos y del descanso de la tierra. Esto degrada los suelos, baja los rendimientos y no permite la subsistencia de las familias.	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperar tierras: Terrazas, andenes, manejo de suelos y riberas de ríos. - Incorporar sistemas de riego, mediante programas públicos con directa participación comunal y municipal. - Fomentar prácticas sostenibles de manejo y conservación de suelos agrícolas, incluyendo los hierbajos. - Crear normas y reglamentos para el aprovechamiento del hierbaje, expulsando personas ajenas al municipio que no aportan en nada. - Evitar la ampliación de áreas cultivables en los pastoreos colectivos que reduce el potencial forrajero del municipio y decremента la actividad pecuaria.
La exagerada fragmentación de la tierra hasta nuestros días desde la reforma agraria, la sobre explotación y mal manejo del suelo, el uso sin criterio técnico de insumos agroquímicos y los cambios climáticos, han ocasionado que la tierra no sea capaz de cubrir las necesidades básicas de la familia campesina de las comunidades del área de estudio	<ul style="list-style-type: none"> - Promover programas comunales de reagrupamiento de predios, resolución de conflictos vía conciliación y reconstitución de las parcelas económicamente sostenibles mediante esfuerzos concertados de las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y de productores. - Impulsar y sensibilizar el saneamiento de tierras respetando las antiguas propiedades o arriendos colectivos.

Situación encontrada en el estudio	Propuestas vertidas por los actores sociales del municipio
La fragmentación y dispersión de las parcelas, en la práctica, origina el minifundio que llevará al surco fundio, que obliga al estado a la titulación de múltiples parcelas discontinuas. Si bien la parcelación de la tierra es un mecanismo de equilibrio social y de protección contra riesgos climáticos y otras adversidades, es un grave problema para la administración actualizada de los registros catastrales municipales	<ul style="list-style-type: none"> - No titular extensiones menores a la pequeña propiedad de acuerdo al mandato legal. - Aplicar el saneamiento solo a superficies iguales o por encima de la pequeña propiedad. - Evitar la generación de propietarios que acaparan y especulan con las tierras creando pequeños feudos en el interior de las comunidades.
Los descendientes de los beneficiarios de la reforma agraria no tienen títulos de propiedad. Los herederos (hijos y nietos) de la tierra distribuida parcialmente y titulada (a los abuelos), no tienen seguridad jurídica sobre la tierra que han heredado.	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el control social sobre el saneamiento. - Realizar campañas masivas de documentación personal: certificados de nacimiento, carnets de identidad, certificado de matrimonio, defunción, sucesión hereditaria, reconocimiento de hijos naturales; Con mayor atención a las mujeres - Exigir que las políticas de saneamiento de tierra puedan considerar los usos y costumbres de las comunidades y validar el saneamiento interno de las comunidades. - Apoyar jurídicamente a los procesos de tramitación de derechos sucesorios.
En la mayoría de las comunidades del municipio, los comunarios están promoviendo procesos internos de conciliación sobre derechos propietarios, a lo que han denominado "saneamiento interno", reconocido por el D.S. N°26559 del 2002. Sin embargo, a pesar de este reconocimiento, el saneamiento interno continúa sin incorporarse plenamente al saneamiento legal de las tierras.	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar el D.S. N°26559 de saneamiento interno a la Ley INRA y articular los "Saneamientos Internos" que surgen desde las comunidades con el saneamiento CAT-SAN que ejecuta el INRA. - Establecer el saneamiento interno como un proceso comunal participativo que busca ordenar y registrar los predios de la comunidad, delimitar los límites externos intercomunales y solucionar conflictos sobre la propiedad agraria, con la participación de autoridades naturales y públicas locales basados en sus usos y costumbres de cada comunidad. - Incorporar el saneamiento interno como una fase obligatoria del proceso de saneamiento legal.
Hay una tendencia generalizada hacia la propiedad privada familiar (individual) de la tierra, que debilita la propiedad colectiva o comunitaria y a la organización sindical. Ya no existen tierras agrícolas de uso colectivo y cada vez existen menos tierras de pastoreo comunal (hierbajes).	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar la autodeterminación de los comunarios, comunidades y sus organizaciones comunales, respecto a las formas de derecho propietario de la tierra. - Los campesinos debemos definir, nosotros mismos y en función de nuestros propios intereses individuales y colectivos, que formas de derecho propietario son más favorables. - Evitar la venta de tierras a personas ajenas a la comunidad. - Evitar la fragmentación de las áreas de pastoreo y su cercado.
La sucesión hereditaria no está regulada por normas agrarias (Ley del INRA) sino por el código civil que dispone que todos los hijos tienen los mismos derechos a la herencia. El código civil en muchos casos contradice usos y costumbres y estimula la fragmentación y minifundización de las parcelas. La gran mayoría de los actuales propietarios-poseedores han accedido a la tierra mediante la herencia y en poca proporción por la compraventa, pero no tienen título a su nombre	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar los usos y costumbres de las comunidades en cuanto a las formas de acceso a la tierra. - Titular de manera conjunta a la pareja o jefes de familia - Poner en funcionamiento una oficina jurídica municipal, que preste servicios de asesoría jurídica en la tramitación de documentos de identidad personal y documentos de propiedad agraria.
Prácticamente en todas las comunidades, mucha tierra se vende y se compra, principalmente entre comunarios, familiares, vecinos y forasteros. Estos procesos de compra-venta generalmente no son informados en asambleas comunitarias, muchas veces no están anotadas en los libros de actas	<ul style="list-style-type: none"> - Promover que las comunidades continúen regulando las compras y ventas de tierras según usos y costumbres y de acuerdo a las necesidades de las unidades productivas - Promover el acceso equitativo a la tierra entre comunarios del municipio con un enfoque de género.
Las familias de mayor poder y prestigio en las comunidades tienen mejores y mayores superficies de tierra. La cantidad y calidad de la tierra por UP. Es diferente a pesar de los controles sociales. Influye mucho el origen de las personas, el tamaño de la familia, el nivel de educación, etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Transparentar el derecho de propiedad de la tierra dentro de las comunidades mediante el saneamiento interno. - Evitar la acumulación de las propiedades de la tierra en pocas manos de campesinos considerados "ricos" estrato "A" y personas descendientes de ex propietarios mediante el control social, según usos y costumbres de las comunidades, subcentralías y sindicatos agrarios.
Las transacciones de compra-venta de tierras y otros no están registrados en Derechos Reales. Por miedo al cobro de impuestos de la tierra y los que han logrado acaparar tierras en las comunidades no quieren que esa acumulación sea conocida por todos	<ul style="list-style-type: none"> - Estimular la formalización o regularización y el registro en Derechos Reales de todas las transacciones y cambios de propiedad de la tierra. - Informar que el solar campesino y la pequeña propiedad están exentas a los impuestos sobre la tierra.

Situación encontrada en el estudio	Propuestas vertidas por los actores sociales del municipio
El arrendamiento de la tierra en sus diversas modalidades como (al partir, aparcería, porcentaje, medianería, etc.) son prácticas cada vez más comunes y extendidas	<ul style="list-style-type: none"> - Estimular el acceso a la tierra a través del arrendamiento, mediante contratos de largo plazo que den plenas garantías tanto a los arrendatarios de la tierra como a los arrenderos. - Promover el arrendamiento de tierras entre comunarios como una forma complementaria de acceso a la tierra por parte de campesinos jóvenes y minifundistas.
Los campesinos de las comunidades tienen temor de que el saneamiento les obligue a pagar impuestos por sus tierras, recelan que una vez que el municipio tenga un catastro actualizado, ellos tendrían que pagar impuestos	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer conocer, que no se debe pagar impuestos por las tierras de pequeña propiedad, comunidades o TCO. - Explicar y comunicar que la ley INRA y el saneamiento de la pequeña propiedad y de las tierras comunitarias no son para cobrar impuestos municipales. - De acuerdo a la Ley INRA, la pequeña propiedad, las propiedades de comunidades y tierras comunitarias de origen (TCO), están exentas del pago del impuesto a la tierra. - Hacer transparente y público la información sobre la tierra.
Una estrategia fundamental frente al minifundio es la constante migración de campesinos en busca de nuevas oportunidades para mejorar la situación actual de vida de su familia.	<ul style="list-style-type: none"> - Tomar en cuenta en los procesos y programas de desarrollo rural todas las actividades rurales (agrícolas y no agrícolas) y a los miembros de las familias que viven en el área rural, en las ciudades o en otros lugares.

Fuente: Elaboración propia

2.12 PDM, POAs y participación municipal en la problemática agraria

Como se ha podido ver más arriba, el gobierno municipal no ha podido incorporar a su accionar ninguna medida dirigida a trabajar la problemática de la tierra y la inseguridad jurídica de la propiedad agraria. Esto se ve totalmente reflejado en los instrumentos de planificación del propio gobierno municipal: tanto el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), como los Planes Operativos Anuales (POAs) sólo describen y plantean actividades relacionadas especialmente con el desarrollo de infraestructura, ya sea pública o de carácter productivo y a rubros sociales como salud y educación. La problemática agraria, a pesar de ser de gran importancia y ser una de las principales demandas de la población, no es considerada en lo más mínimo. Seguramente esta situación es explicada por el tipo de trabajo realizado para la elaboración de estos instrumentos y por el enfoque corto-placista que la mayoría de los municipios rurales tienen en su accionar, lo que les hace perder de vista cuestiones más estructurales como el fundamental problema de la inseguridad jurídica de la problemática agraria.

A pesar de esta situación, en el último par de años, el gobierno municipal de Sopachuy ha mostrado intenciones y voluntad de trabajar en este tema tan controversial. Ha apoyado iniciativas dirigidas a actividades de asesoría jurídica a los comunarios y las propias organizaciones naturales del municipio han gestionado una mayor inclusión de la alcaldía en estas actividades, sin embargo, el esfuerzo puede ser aún mayor y más positivo para la población rural de municipio, especialmente si se considera la capacidad de apalancamiento de financiamiento del gobierno municipal.

Cuadro # 44 Presupuesto programado y Ejecutado en Bs.

Gestión	Presupuesto Programado	Presupuesto proveniente de fuentes externas	Porcentaje
2001	6.812.812,00	2.229.733,00	32,7%
2002	8.562.350,69	5.188.599,98	60,6%

Fuente: Elaboración propia en base a POAs y Ejecuciones Presupuestarias del gobierno municipal de Sopachuy.

Revisando un poco el POA de la gestión 2001, se puede observar claramente que del monto total presupuestado para esa gestión (Bs. 6.812.812,00), alrededor del 33% (Bs. 2.229.733,00) proviene de financiamiento externo, siendo algunas entidades financiadoras las siguientes: FHI, UNICEF, ATICA, DRIPAD, DANIDA, COSV, SNV, FAO, ACLO, Prefectura del Departamento de Chuquisaca y otras. Esto se traduce en una capacidad de apalancamiento 0.48, es decir que por cada 100 Bs. que el gobierno municipal posee gracias a sus ingresos normales, puede gestionar 48 Bs. más mediante entidades financiadoras como organismos internacionales y ONGs. Esta relación aumenta para la gestión 2002, donde, de un presupuesto total anual de Bs. 8.562.350,69, cerca del 61% (Bs. 5.188.599,98) proviene de fuentes externas, vale decir que la capacidad de apalancamiento aumenta de 0.48 en la gestión 2001, a 1.54, o sea que por cada 100 Bs. que la alcaldía posea por fuentes normales, puede conseguir 154 Bs. de otras fuentes de carácter externo. Está claro que el gobierno municipal de Sopachuy tiene una muy buena capacidad de apalancamiento financiero y es de esperar que, debido al rol cada vez más importante del

municipio en el desarrollo rural, esta capacidad crezca cada vez más. En este sentido, es fundamental aprovechar esta circunstancia para gestionar recursos dirigidos a plantear proyectos de asesoría legal para lograr la seguridad jurídica y la regularización del derecho propietario de la propiedad agraria en el municipio, especialmente si se considera que la mayor parte de los financiamientos disponibles están dirigidos a la Promoción del desarrollo rural (entre el 30 y el 45%), rubro en que la atención de la problemática agraria juega un papel indispensable.

Sin embargo, hay que hacer notar que manejar una importante cantidad de recursos no es lo único que el municipio debe hacer para trabajar por su región. A pesar de los importantes montos financieros manejados en las últimas gestiones, el gobierno municipal no ha sido capaz de cumplir con todos sus objetivos fijados para cada año, demostrando cierta ineficacia a la hora de ejecutar proyectos y administrar sus recursos.

Cuadro # 45 Presupuesto programado y Ejecutado en Bs.

Gestión	Presupuesto Programado según POA	Presupuesto Programado según Ejec. Presupuestaria	Presupuesto Ejecutado
2001	6.812.812,00	5.072.386,14	1.366.654,06
2002	8.562.350,69	5.787.129,75	2.037.698,73

Fuente: Elaboración propia en base a POAs y Ejecuciones Presupuestarias del gobierno municipal de Sopachuy.

Cuadro # 46 Presupuesto programado y Ejecutado Diferencias y porcentajes

Gestión	Diferencia presupuesto programado (POA – Ejec. Presupuestaria)	% Diferencia sobre total POA	% Presupuesto ejecutado / Presupuesto programado Ejec. Presupuestaria
2001	1.740.425,86	25,5%	26,9%
2002	2.775.220,94	32,4%	35,2%

Fuente: Elaboración propia en base a POAs y Ejecuciones Presupuestarias del gobierno municipal de Sopachuy.

Revisando la información contable proveniente del gobierno municipal, se pueden observar varios aspectos:

- Existe una marcada diferencia entre los montos programados de los POAs y los de las Ejecuciones Presupuestarias. En la gestión 2001, el POA prevé 6.8 millones de Bs., pero la Ejecución Presupuestaria del mismo año sólo presenta 5 millones, habiendo una disminución de alrededor de 1.7 millones, cerca de un 26% menos que el del POA. La misma situación sucede para la gestión 2002, pero con montos mayores.
- Sin tomar en cuenta esta diferencia entre Presupuestos Programados, y considerando solamente la información correspondiente a las Ejecuciones Presupuestarias, se puede avanzar algo en la capacidad de ejecución del gobierno municipal. Calculando estrictamente los gastos realmente ejecutados por el municipio en cada gestión, se puede ver que en la gestión 2001, se ejecutó sólo un 27% del presupuesto y en la gestión 2002, se llegó a un 35%, lo que demuestra una baja capacidad de ejecución de proyectos. (Esta información no es coincidente con los datos presentados oficialmente por el gobierno municipal, ya que no considera los montos “devengados”, que aumentan el porcentaje de ejecución, pero que brindan una imagen falsa de eficiencia).

Es importante considerar este par de hechos la hora de plantear propuestas de políticas municipales a aplicarse en la zona. Si bien el municipio está en condiciones de lograr importantes recursos para plantearse una estrategia de intervención en el ámbito legal agrario sobre la regularización de derechos propietarios de la tierra, es vital que se asuma también las implicaciones que ello tiene en el sentido de cumplir a cabalidad con tiempos, plazos y objetivos de cada proyecto en busca del bienestar de la población de la zona, y en un plano más grande, dar ejemplo a otros municipios para que su experiencia pueda ser replicada en vista de los buenos resultados logrados.

2.13 Políticas de Tierras y Desarrollo Rural Municipal

A más de siete años de la promulgación de la Ley 1551 y la Ley 1715, es posible evaluar el alcance de estas reformas. Si bien la Ley de participación popular tiene un avance casi homogéneo, la ley INRA, pese a contar con un financiamiento para el departamento de Chuquisaca en su totalidad, se viene ejecutando de manera parcial, sin criterios claros y en el marco de una ausencia de políticas de tierras a nivel nacional y departamental.

Las políticas de participación popular, políticas de tierras y de ordenamiento territorial, son aplicadas con la misma finalidad. Esta aplicación es más inconsistente en tanto que estas políticas no se aplican de manera articulada en las regiones geográficas del país, y por el contrario no existe ninguna articulación entre procesos de saneamiento con la conformación de distritos municipales y cuando se trata de políticas de tierras, menos aún se brinda importancia a los límites municipales. Las políticas se aplican de manera dispersa, desarticulada y desordenada.

Debe aclararse entonces el rol específico de las políticas definidas por ley tomando en cuenta que las políticas de participación popular tienen como finalidad el incremento de la participación ciudadana y el fortalecimiento de las capacidades de gestión para el desarrollo; las políticas de tierras tienen por finalidad la de regularizar el derecho propietario y dar seguridad jurídica sobre la tierra; y las de ordenamiento territorial, que tienen como propósito específico consolidar las unidades jurisdiccionales municipales del país. Es así que las políticas tienen que aplicarse de manera articulada tomando en cuenta sus propias características.

En el caso de las comunidades campesinas existe confusión y distorsión en la aplicación de políticas. Por el tipo de definiciones de los sujetos de la participación popular se han excluido dos tipos de comunidades: indígenas y campesinas. Esto está produciendo conflictos en la aplicación de la ley 1715 en estas comunidades que engloban a la mayoría de las comunidades campesinas de ex - hacienda que se encuentran en el municipio de Sopachuy.

Articulación de las políticas de participación popular y políticas de tierras

Los procesos de aplicación de las políticas de participación popular en la práctica deberían integrarse con el saneamiento de tierras, lo que permitiría a las comunidades desarrollar un proceso efectivo de interiorización de las alternativas que les otorga cada modalidad de saneamiento o tipo de propiedad y articular este proceso con acciones de desarrollo rural que permitan solucionar los problemas locales de tierras. Por ejemplo los procesos de saneamiento en las comunidades campesinas deberían realizarse de manera simultánea al proceso de ajuste de los PDMs.

Articulación de las políticas de ordenamiento territorial y políticas de tierras

Antes del proceso de saneamiento, debería realizarse la definición de los límites municipales, para no encontrarse con problemas durante el proceso de saneamiento. Con este paso necesario, aunque difícil en su ejecución, se solucionarían las grandes distorsiones que se provocan en la aplicación de las políticas.

Identificación de las áreas prioritarias para el saneamiento y titulación vinculadas a la municipalización del país.

Es imprescindible contar con una política de tierras que avance en la identificación de las áreas prioritarias para el saneamiento y titulación de la propiedad agraria, que se tendría que realizar tomando en cuenta los planes de desarrollo municipal y la información del INRA.

Los planes de desarrollo municipal deberían identificar los proyectos productivos priorizados en el municipio, para la evaluación de los posibles impactos de la inversión productiva municipal y el acceso a dichos beneficios según las formas de tenencia sobre la tierra.

Los INRAs departamentales tendrían que hacer conocer a los gobiernos municipales la distribución de la tierra en su municipio, tomando en cuenta número de beneficiarios, superficie de la tierra, procesos agrarios en trámite por tipos de propiedad y la existencia de tierras fiscales que existen en el país. Con esta información los gobiernos municipales con la participación y acuerdo de las organizaciones campesinas tendrían que identificar y priorizar las áreas de saneamiento en su jurisdicción municipal.

Vinculación de las instancias del servicio nacional de reforma agraria con las instancias municipales

Al proceso de saneamiento le falta legitimidad social que solamente puede lograrse a través de un proceso altamente participativo. La Comisión Agraria Departamental tendría que coordinar con los comités de vigilancia, priorizando a las personas insuficientemente dotadas del municipio para la realización de programas de asentamientos humanos, los mismos que serán formulados con la participación de los gobiernos municipales involucrados.

De igual manera la CAD debería coordinar con los comités de vigilancia el seguimiento al proceso de saneamiento de la propiedad agraria. Los roles y funciones de las instancias de seguimiento al saneamiento en cada municipio deberían ser reglamentados.

2.14 El municipio como facilitador del saneamiento de tierras

Los gobiernos municipales tendrían que facilitar el proceso de saneamiento y conciliación comunitaria en las comunidades campesinas de su jurisdicción, a solicitud de las organizaciones campesinas, otorgando los recursos y realizando las acciones necesarias para la capacitación de promotores jurídicos en las comunidades.

Los gobiernos municipales tendrían que facilitar las decisiones de las organizaciones campesinas sobre las modalidades y características del saneamiento, articuladas a políticas y programas desarrollo de las comunidades campesinas.

Plan de desarrollo municipal (PDM)

El PDM define los objetivos del desarrollo municipal, determinando la integralidad de las decisiones del ámbito económico, el ámbito social-político, cultural, el uso racional de los recursos naturales y la gobernabilidad. El PDM resume las competencias políticas y de poder, en el ámbito municipal, referidas a la asignación de recursos públicos, los mismos que deben ser administrados en beneficio común, satisfaciendo necesidades de la población considerando cual su vocación o que es lo que más saben hacer en el municipio. En este sentido y para lograr un proceso de desarrollo rural más eficiente, es hora de modificar el esquema vertical y direccionado de la elaboración y aplicación del PDM y enfocar el trabajo bajo otro modelo más horizontal y participativo, cuyos elementos para su formulación deben salir desde las bases e interrelacionar otros ámbitos complejos como el derecho propietario de la tierra, con esto queremos decir que es necesario que en los procesos de ajustes del PDM se debe tomar muy en cuenta, estas propuestas planteadas y consideradas como pilares fundamentales para un desarrollo sostenible y encaminar hacia un municipio productivo.

Plan operativo anual (POA)

El programa de operación anual (POA) efectiviza necesariamente las prioridades y proyectos contenidos en el PDM y se elabora participativamente en el marco de las normas básicas del sistema de programas de operaciones. Actualmente los POAs muestran algunas insuficiencias en su aplicación que son muy reveladoras. Si bien el Gobierno Municipal de Sopachuy tiene muy clara la necesidad de la promoción del desarrollo del área rural, asignando montos importantes que alcanzan hasta el 40% del total programado para la gestión dentro de su POA, a proyectos que apoyan la vinculación caminera y el refuerzo directo al sector agropecuario, estos no logran tener un efecto trascendental en estos rubros debido a que esos proyectos no son cumplidos en su cabalidad y en algunos casos no se inician, esto a causa de que los montos destinados a estos proyectos se ejecutan en un porcentaje mínimo, que llega, relativamente hablando, al 20% del monto programado para estos rubros. Esta mínima ejecución impacta directamente en el avance y logro de las estrategias de desarrollo planteadas, lo cual deriva en un freno en el crecimiento y desarrollo para la zona

Los Montos destinados al municipio de Sopachuy, provenientes del HIPC II, significan casi el 9% del total de los fondos programados en el POA, y están dirigidos casi en su totalidad a la inversión en infraestructura productiva y promoción al desarrollo rural, pero de ese 9% se ejecutó un 50% como máximo en las últimas gestiones, lo cual impide la consecución de los proyectos y el avance de los objetivos de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza para el municipio.

Los actores en los procesos de planificación participativa son de carácter territorial, representando los intereses de su comunidad, esta situación limita una visión más completa y estratégica del desarrollo, debido a que se priorizan las demandas sociales coyunturales en desmedro de las inversiones económico productivas y estratégicas del municipio.

PLUS Plan de uso del suelo

Consiste en la definición de los suelos de un determinado territorio en función a su calidad, potencialidad y vocación para sus diferentes usos. El principal objetivo es el de orientar los asentamientos poblacionales y la utilización de los recursos naturales de un determinado territorio.

La competencia municipal consiste en la asignación de los usos del suelo indicados, teniendo en cuenta la aptitud de uso de cada una de las zonas del territorio municipal. Para la elaboración del PLUS se deben seguir los siguientes pasos: delimitación de las diferentes clases de suelos, zonificación general según la aptitud del suelo, identificación de conflictos sobre acceso y derecho a la tierra, determinación de los usos del suelo por establecer en el municipio, determinación y especialización de la reglamentación de los usos del suelo e incorporación al PLOT

POP Plan de ordenamiento predial

Es el instrumento que zonifica las tierras de un predio o arriendo de las UPs según sus distintas capacidades de uso o vocación. El objetivo del POP es garantizar a largo plazo la conservación y el uso sostenible de las tierras del dominio originario en este caso de las comunidades asignadas a los comunarios. El proceso se desarrolla rural mediante una clasificación de las tierras por su capacidad de uso mayor a nivel predial, en un grado de detalle y profundidad son estrictamente suficientes para satisfacer dicho fin esencial.

Las normas generales de elaboración del POP definen lo siguiente: levantamiento de información y elaboración que se efectuara *in situ*, la elaboración del POP lo realiza un técnico con la participación del propio interesado o la unidad productiva.

El POP se aplica para las siguientes unidades de recursos naturales de manejo:

- Para las servidumbres ecológicas
- Para la delimitación de tierras forestales
- Para las tierras de pastoreo
- Para las tierras aptas para cultivos perennes o permanentes
- Para las tierras aptas para cultivos intensivos con base tecnológica
- Para reservas privadas del patrimonio natural

Por lo tanto, la articulación de las políticas de tierras con el desarrollo rural municipal, se debería realizar considerando el proceso de planificación del municipio, donde las propuestas deben ser tomadas en cuenta en cada una de las etapas e instrumentos de planificación mencionadas en párrafos anteriores, para que de esta manera, se pueda reflejar de manera más compleja la realidad del territorio municipal y que demandará que los problemas de pobreza, inseguridad y exclusión sean atendidos de manera también compleja, pero interrelacionadas en cuanto a los ámbitos económicos, sociales, políticos, culturales, etc. Tomando en cuenta los tiempos y espacios de la población asentada en el territorio municipal, considerando también las relaciones de estas con los aspectos de carácter medio ambiental.

El carácter de estas políticas generadas a partir de la relación de los instrumentos técnicos administrativos señalados y las propuestas de estudio, deben permitir avanzar las propuestas del PDM en relación a los siguientes aspectos fundamentales.

- Mejor aproximación del ámbito territorial, se pueden realizar ajustes en el alcance de la planificación territorial a nivel sectores.
- Mayor relacionamiento con el entorno, permite combinar la participación territorial con la sectorial.
- Reducir las desigualdades, en tanto se plantean políticas de ocupación territorial.
- Uso y manejo sostenible de los recursos naturales.

- Adecuar y sensibilizar las políticas de tierra a la realidad de la población municipal, que involucra la participación de todos los actores locales durante la discusión y toma de decisiones.

2.15 Recomendaciones

- Articular la ejecución del saneamiento y titulación de la propiedad agraria con los procesos de planificación participativa municipal, en acuerdo con las organizaciones campesinas y de pequeños productores.
- Destinar recursos de contraparte para la realización del saneamiento y titulación en cualquiera de las modalidades.
- Mejorar la eficiencia en la identificación de las demandas de proyectos productivos a ser inscritos en los Planes de Desarrollo Municipal y su ejecución en áreas con derechos propietarios regulados y perfeccionados.
- Garantizar la formulación y ejecución de estrategias de desarrollo, programas y proyectos vinculados a la solución de la problemática del acceso y uso de la tierra a nivel local.
- Optimizar la utilización de los recursos públicos a través de la vinculación de los procesos y procedimientos del saneamiento y titulación de la propiedad agraria con los de la planificación participativa municipal.
- Los gobiernos municipales a solicitud de las organizaciones campesinas, otorgarán los recursos y realizarán las acciones necesarias para la capacitación de promotores jurídicos designados por las comunidades campesinas con el propósito que acompañen el proceso de saneamiento de la propiedad agraria y faciliten los procesos de conciliación.
- Es urgente dar mayor importancia y continuidad a las inversiones productivas del área rural, a través de estrategias y lineamientos claros, juntamente con una política de seguimiento y control a dichos proyectos por parte de las entidades de representación social del municipio, buscando el respeto a los tiempos planteados, a los montos programados y el cumplimiento a la normativa municipal.
- Es esencial fortalecer las habilidades de lobby y de gestión en el municipio para asegurar la continuidad y finalización de los proyectos establecidos dentro de los POAs.
- Los objetivos tanto de los POA's como del PDM, no llegan a ser cumplidos, es por eso que se deben re-evaluar éstos, observando las posibles fallas y modificarlos en base criterios más prácticos y de respuesta a los problemas vigentes en la zona.

- Diego Pacheco y Walter Valda. "La tierra en los valles de Bolivia". Apuntes para la toma de decisiones. Febrero 2.003.
- Miguel Urioste Fernández de Cordova. "Con los Pies en la Tierra". Enero 2.003.
- Consorcio Interinstitucional Fundación TIERRA-ACLO-CIPCA-CEDLA-QHANA. "Propuestas para un mejor acceso a la tierra en los valles de Bolivia". Agosto 2.003.
- Miguel Urioste Fernández de Córdoba. "Desarrollo Rural con Participación Popular". Mayo 2.002.
- Grupo Consultivo Seguimiento de la EBRP. "Exclusión social y Pequeños Productores Urbanos". Noviembre, 2.002.
- Ayuda en Acción. "Criterios de cooperación para la Intervención Local en Areas de Desarrollo" 2.002.
- Asociación de Instituciones de Promoción y Educación. AIPE. Desarrollo Sostenible "Guía Básica" .Lobby o Cabildeo y Presión Política. Noviembre 2.001.
- Asociación de Instituciones de Promoción y Educación. AIPE. ¿ Cómo acceder a Recursos para Municipios Rurales? "Ley del Diálogo y la Política Nacional de Compensación. Noviembre, 2.001
- Asociación de Instituciones de Promoción y Educación. AIPE. Desarrollo Local Sostenible "Municipio Productivo Competitivo y Gestión Ambiental Local". Memoria Taller. Octubre, 2.000.
- Diálogo Nacional, Participación y decisión. "Indicadores Sociales y Económicos" Chuquisaca. Abril, 2.000.
- Carlos Medinacelli – Alain Peigné. "Pachamaman Urupa" Manual de Capacitación de Campesino a campesino. Febrero, 1.999.
- Barbara Kupfer, M. Del Carmen, Mario Huarayo, Rubén Gómez. "Proyecto de Investigación – Acción con Mujeres Campesinas" ANED - SNV. Percepciones de socios y socias de ADEPLECH respecto a la Participación Organizativa y toma de Decisiones 1.999
- Jean Bourliaud, Jaime López, Pierre de Zutter. "Encuentros y aprendizajes" Capitalización de las Experiencias de los Programas de Autodesarrollo Campesino. Mayo, 1.997
- CORDECH 1990. " Estudio Integrado de los Recursos Naturales" de la sub región I 1.990.
- Kevin Healy. "Sindicatos campesinos y desarrollo Rural 1978 – 1985" Serie el Desarrollo en Cuestión. HISBOL. 1.989.
- Gobierno municipal de Sopachuy. "Plan de Desarrollo Municipal". Municipio de Sopachuy. Diciembre, 1.998.
- Gobierno municipal de Sopachuy. Planes Operativos de Acción, gestiones 2001 y 2002. Municipio de Sopachuy.
- Gobierno municipal de Sopachuy. Ejecuciones Presupuestarias, gestiones 2001 y 2002. Municipio de Sopachuy.